

19

EDUCALIBRO C. LTDA.

C.C., Plaza Quil Local No. 36. Tel. 2283112
Telefax: 2283113 - P.O. Box: 3384
Guayaquil - Ecuador

MJS

29339

Guayaquil, 20 de diciembre del 2014

Sra. Dña.

Margarita Cecilia Barriga Pino de Baquerizo
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, la Junta General de Socios de EDUCALIBRO C. LTDA., en sesión celebrada hoy, resolvió reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía para un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de Constitución otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, entonces doctora Norma Plaza de García, el 2 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de febrero de 1998.

Entre sus facultades consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, en los términos del artículo séptimo del Estatuto Social.

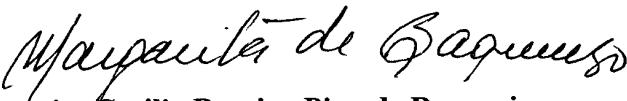
Muy atentamente,

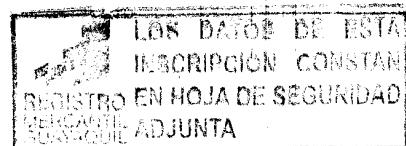

Armando Baquerizo Carbo

GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** para el que fui elegida, según el documento que antecede.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2014


Margarita Cecilia Barriga Pino de Baquerizo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 09-02359793



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.400
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **EDUCALIBRO C.LTDA.**, a favor de **MARGARITA CECILIA BARRIGA PINO DE BAQUERIZO**, de fojas **10.019 a 10.021**, Registro de Nombramientos número **3.366**.

ORDEN: 12400



Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1093070